



R- DNAT – 2021 - 0285

Salta, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.216/2021

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Pablo Nicolás Argote – LU: 414.857, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 31, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145 aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) complementada con la resolución CDNAT-2020-0228 reglamento de contingencia, para las PPA que establece en su Artículo 4º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la resolución CDNAT-2020-0228, en caso de actividades virtuales, además del informe de actividades firmado por el estudiante y docente se debe adjuntar programa del curso de formación o capacitación virtual, certificado de aprobación/participación, responsable del dictado e institución que avala dicha actividad. El informe será supervisado por la Comisión de PPA, quien aconsejará su aprobación y acreditación.

Que a fs. 28, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aceptar al Geol. Mauro de la Hoz como Director de la PPA.
2. Validar la actividad presentada por el estudiante como satisfactoria y dar por cumplimentada las exigencias establecidas en el reglamento de contingencia para las PPA, plan 2010.
3. Aprobar el informe de PPA presentado por el estudiante con una nota de 10 (diez), acorde a la calificación obtenida y acreditada en el certificado correspondiente.

Que a fs. 29, la Secretaria Académica de la facultad brinda el aval para la documentación recibida de fs. 1 a 17.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**



R- DNAT – 2021 - 0285

Salta, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.216/2021

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Pablo Nicolás Argote – LU: 414.857, de la carrera Geología plan 2010, con calificación 10 (diez), titulada: "Diplomatura Universitaria en Gestión Integral Minera", mediante la asistencia y aprobación del curso virtual dictado por la Facultad de Ciencias Jurídicas - Universidad Católica de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Mauro de la Hoz.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, Director, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES